

6

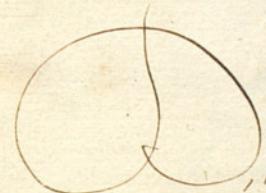


6-2-1947

Comienzo

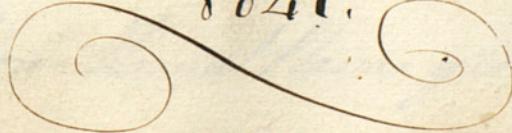
Notgado, entre D. Joaquín de Gipert, Comisionado de las
Sociedades del Liceo, y los Sres. Viuda Gordo, hijo y Compañía,
D. Antonio Finto, Sra. Gerona Hermanos Clavé y Compañía,
D. Jaime Saffort, D. Francisco Mandri, D. José M. Serra, y
D. Manuel Gibert, sobre entrega del Teatro, en estado de
poder funcional, y cancelación de dos escrituras,

Ante



D. Francisco Xavier Moreu, Notario público,
del numero y Colegio de la ciudad de Valencia, a' 6 de Diciembre de

1847.



Sea a todos notorio: Que los Señores
D. Joaquín de Gispert y de Anglés en calidad de
Comisionado del Liceo Filarmónico Dramático
de Barcelona, segun los poderes a su favor otorgados
ante el infº Notario, en catorce Mayo de mil
ochocientos cuarenta y cuatro, de una parte, y los
Señores D. Tomás Toda, en el nombre Social de
"Vida Toda, hijo y Compañía", D. Antonio Pinto,
D. Manuel Girona, en el Social de "Girona her-
manos Chave y Compañía", D. Raymón Jafont, D. Fran-
cisco Mandri, D. Tomás María Serra y D. Manuel
Gibert, vecinos de esta ciudad, les cuantos los referidos
Señores Toda, Pinto y Serra, concordaron con el pre-
nominado Señor Gispert, para llevar a efecto la empresa
de construcción del edificio del Teatro del Liceo
que se ha construido en la Rambla y calle de San
Pau de esta ciudad, n firmarán la documenta-
ción pública que efectivamente se obligaron en
veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos qua-
renta y cuatro la primera ante el infº Notario
y D. Tomás Manuel Llana y Compte, simbólico

lantes, entre el referido Sr. Gijust, en dicha comuni-
dad de Comisionado del Liceo, y los Señores Tor-
da y Tinto, en el nombre Social de Toda, Tinto y
Compañía, en la cual se aprecia que estos señores
tomaban a su cargo la construcción del referido
Edificio, y la segunda otorgada ante el citado Sr.
Don Manuel Planas y Compte, por los Señores
Toda, Tinto, Girona, Saffont, Mandri, Serra y Gi-
jost, que tuvo por objeto constituir la predicha
razón social de Toda, Tinto y Compañía. Aten-
diendo a que, secondo uno igualmente, que ambas
escrituras se cancelarían y declararían nulas
y de ningún valor ni efecto, luego de construi-
do el referido Edificio; y como ha venido este caso,
en términos que el referido Señor de Gijust
como Comisionado del Liceo, ha hecho entrega
del referido Teatro, a la Impresora de funciones del
mismo para que pueda abrirse el día cuatro
de Abril próximo. Portanto los mismos
Señores Joaquín de Gijust, en el citado
nombre, y los Señores Toda, Tinto, Girona,
Saffont, Mandri, Serra y Gijost, en lo que
respectivamente firmaron dichas escrituras,
de su espontánea voluntad y casta ciencia;

declaran y reconocen, que tanto la citada escritura pública sobre mencionada, otorgada en veinte y nueve noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, entre el Señor Gómez, como a los miembros del Liceo, y los Señores Torday y Hito, en el Social de Torda, Hito y Compañía, ante el infranqueado Notario y D. José Manuel Planas y Compte; como la otra escritura Social otorgada ante el propio Notario Planas en la misma fecha por los Señores Torda y Socio, quedan canceladas, nulas y de ningún valor ni efecto, queriendo que los pactos de ellas, no puedan danar ni aprovechar a ninguno de los contratantes, los cuales se renuevan no obstante, sus derechos para el cumplimiento de lo convenido entre ellos, en primeros de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro relativamente a dicha Empresa, y se prometen respectivamente que lo estipulado en la presente tendrá siempre por válido y firme, y que no lo revocarán por ningún motivo, bajo obligación de todos sus bienes, muebles y justos, presentes y futuros, con todas renuncias de derechos necesarios. Y advertidos del aspecto de hipoteca

conocidos de mi establecimiento, lo otorgan y firman
en la ciudad de Barcelona a veintidós de Noviembre de
mil ochocientos cuarenta y siete. siendo testigos
I. Manuel de Luca y Tomai Masriñan, veci-
nario de esta ciudad - Jaqnd Ripert - M. Llida Toda
hijo y P^a Antonio Vinto - Geronima M. Clavé y C^o
Pme Lafont - Jgo Mandri - J. M. Serra - Mart.
Gibert - Antoniñez Francisco Xavier Moreu es-
tació - Oficina del Derecho de Propiedad - Regis-
trado en el libro de esta ciudad, con las corre-
pondientes notas de cancelación - Barcelona
veinti y seis Lebres mil ochocientos cuarenta
y siete - Jose Martí - inscripción y dos notas
de cancelación veinte y seis reales -